



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA NOGUERA SALES
ALIMENTARIO: JUAN DIEGO GARCIA NOGUERA
DEMANDADO: JUAN CARLOS GARCIA PINTO
RADICACION: 910013184001-2017-00150-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de terminación del proceso elevada por la parte demandante, el despacho accederá a lo solicitado de conformidad al artículo 314 del C. G. del P. y en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **ORDENAR** la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Dispóngase el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.